

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3645 MURCIA

Doña ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia,

por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número de Concurso 213/2010, se ha dictado en fecha 19-01-2.015 auto de conclusión con el siguiente literal;

Debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores DISEÑO Y CLIMATIZACIÓN, S.L., así como la extinción de su personalidad jurídica.

Una vez firme esta resolución expídanse los despachos establecidos en los artículos 177.3 y 178.3 de la Ley Concursal acordando la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con el artículo 177.1 LC.

Murcia, 22 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150002757-1